

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PITTSBURG

RESOLUCIÓN NO. 19-21

EN APOYO DE LA LEY DE FINANCIACIÓN PRINCIPAL DE LAS ESCUELAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Considerando que, desde la aprobación de la Proposición 13 en 1978, la financiación de las escuelas de California ha experimentado limitaciones severas en lo que alguna vez fue la fuente principal de la financiación para las escuelas, el impuesto a la propiedad;

Considerando que, si bien la intención de la Proposición 13 es de ayudar a los propietarios de viviendas, un tecnicismo en el sistema permite que las propiedades principales comerciales e industriales eviten una revaloración regular, proporcionando una ganancia inesperada a los propietarios de propiedades comerciales a expensas de la financiación vital de las escuelas;

Considerando que, la parte de la carga del impuesto a la propiedad se ha desplazado de la propiedad comercial hacia la propiedad residencial en todo el estado y prácticamente a cada condado;

Considerando que, el apoyo por alumno, que depende de la financiación del estado, ha disminuido de los 10 principales de la nación al cuarto inferior;

Considerando que, la financiación de las escuelas en California es \$2,400 por alumno menos que el promedio nacional y \$10,000 menos de los estados mejor financiados, mientras que el costo de vida de California se encuentra entre los más altos de la nación;

Considerando que, las proporciones del personal para los maestros, los consejeros, los bibliotecarios y los administradores en California se encuentran en la parte inferior de la nación;

Considerando que, las escuelas públicas en California enfrentan desafíos para proporcionar una educación equitativa y justa para una población de estudiantes con grandes diferencias en idioma, ingresos, nivel de educación de los padres y otros factores sociales, educativos y económicos;

Considerando que, la investigación ha demostrado que las inversiones en los estudiantes con necesidades altas aumentan los niveles de rendimiento, disminuyen la pobreza y aumentan la productividad de la fuerza laboral;

Considerando que, las estimaciones de investigadores académicos de la Universidad del Sur de California (USC) han identificado que la revaloración de la propiedad comercial recaudará \$12 mil millones en ingresos por impuestos a la propiedad cada año para las escuelas locales, ciudades y condados;

Considerando que, la USC ha identificado que casi el 80 por ciento de los ingresos provendrán de sólo el 8 por ciento de las propiedades grandes;

Considerando que, la investigación de la USC muestra que la mayoría de los propietarios de las propiedades comerciales ya son evaluados a un valor cercano al mercado, lo que hace que el sistema actual sea desigual entre los negocios, lo que beneficia a un número de propiedades relativamente pequeñas poseídas por las corporaciones más grandes y los

propietarios acaudalados que han mantenido sus terrenos por un periodo de tiempo largo;

Considerando que, el fracaso actual para cerrar el tecnicismo de la propiedad comercial ha llevado a un uso deficiente del terreno y a valores excesivos del terreno, particularmente limitando la habilidad de proveer el uso de viviendas adecuadas de alta- densidad y el uso de los terrenos;

Considerando que, la Ley de la Financiación de las Escuelas y Comunidades Locales está en la boleta electoral de noviembre de 2020;

Considerando que, la medida provee alrededor de \$5.3 mil millones anuales para las escuelas K-14;

Considerando que, la medida proporcionará financiación a todos los distritos escolares, más allá de la financiación de la Proposición 98 y siguiendo la fórmula de financiación de control local para todos los estudiantes que lo necesiten en todos los distritos;

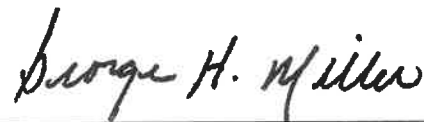
Considerando que, la Ley de la Financiación de las Escuelas y Comunidades Locales también proporcionará miles de millones en financiación anuales para las ciudades, los condados y distritos especiales en ingresos controlados localmente para las viviendas económicas, parques, bibliotecas, respondedores de emergencia, servicios de salud y sociales, bibliotecas e infraestructura pública;

Considerando que, la Ley de la Financiación de las Escuelas y Comunidades Locales mejorará el uso del terreno, proporcionará una exención tributaria directa a los negocios pequeños y nivelará el campo entre los propietarios de las propiedades comerciales vecinas; ahora,

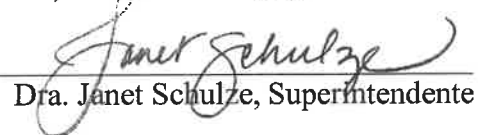
Por lo Tanto, sea Resuelto, que el Distrito Escolar Unificado de Pittsburg apoya la Ley de la Financiación Principal de las Escuelas y Comunidades como una medida en la boleta electoral de noviembre de 2020.

APROBADO Y ADOPTADO por el Distrito Escolar Unificado de Pittsburg en este día 26 de febrero, por el siguiente voto:

VOTARON A FAVOR: 5
VOTARON EN CONTRA: 0
ABSTENERSE: 0



George Miller, Presidente de la Mesa Directiva



Dra. Janet Schulze, Superintendente